

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA****Montevideo, 25 SEP 2017****VISTO:** lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;**RESULTANDO:** I) que por la norma citada se destina una partida anual para otorgar premios destinados a reconocer y estimular la labor en la lucha contra el narcotráfico, la prevención y el tratamiento de las adicciones y las actividades contra el lavado de activos;

II) que por Resolución P/1409 de 10 de octubre de 2016 se aprobó la "Convocatoria a Premios Concursables" correspondiente a las iniciativas realizadas durante el año 2015 en el área de la Reducción de la Demanda";

CONSIDERANDO: I) que por el Decreto 210/009 de 5 de mayo de 2009, se creó el "Premio Anual de Reconocimiento y Estímulo a la Lucha contra las Drogas";

II) que a los efectos de evaluar las iniciativas presentadas se conformó una Comisión Asesora que propuso la entrega de dos premios y dos menciones especiales de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria;

III) que la División Financiero Contable ha informado favorablemente;

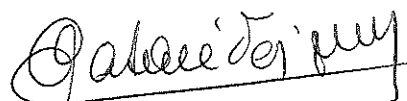
IV) que el Tribunal de Cuentas ha intervenido el gasto;

V) que procede en consecuencia autorizar el pago de los premios mencionados a las instituciones que se designarán, en virtud de la destacada labor desempeñada durante el año 2015;

ATENTO: a lo expuesto;**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE****1°.-** Autorízase el pago de "Premio Anual de Reconocimiento y Estímulo a la Lucha contra las Drogas" a las instituciones designadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en las cantidades que en el mismo se detallan.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001, Objetos del Gasto 511 y 529 "Premios Lucha Antidrogas y Lavado de Activos" con cargo a la partida prevista en el artículo 50 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ANEXO

- 1) Primer Premio con la suma de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) a la iniciativa presentada por Ciudadela – San José “Accesibilidad a través de las Rondas Rurales de Salud”.
- 2) Segundo Premio con la suma de \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) a la iniciativa presentada por la Organización Educación Solidaria “Punto de Encuentro Malvín Norte” Dispositivo Comunitario de Bajo Umbral.
- 3) Mención especial con la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) a la iniciativa presentada por la Cooperativa de trabajo Carraspeo-Salto “Para Contarte, Canto”.
- 4) Mención especial con la suma de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) a la iniciativa presentada por la Facultad de Medicina- Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria “Formación de RRHH Paradigma RRDD. Integración de Equipos de Salud desde la Multidisciplina”.

